



INSTITUTO NACIONAL AGRARIO
Colonia Alameda, 4ta. Avenida entre 10ma. y 11va. Calles, No. 1009
Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A. Tels.: 2239-8401 al 03
"VAMOS AL CAMPO"

RESOLUCION No. 145-INA-2012

INSTITUTO NACIONAL AGRARIO. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil doce.

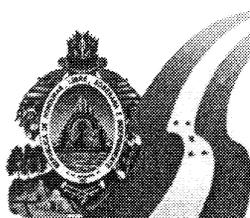
VISTA: Para dictar resolución sobre la **Licitación Pública No. 003/INA/2012**, para la **Adquisición de Sistemas de Medición con Posicionamiento Global GPS** en la cual participaron las siguientes empresas oferentes: 1) **JUAN CARLOS ARANCIBIA** en representación de la Empresa **ARPLAN S de R. L.**, 2) **EMILIO BENDECK**, en representación de la Empresa **LA CASA DEL INGENIERO**, y 3) **ERNESTO LAZARUS PINEDA** en representación de la Empresa **LAZARUS & LAZARUS**. Cada uno de los participantes debidamente acreditados y representados, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado y 149 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual POA del Instituto Nacional Agrario y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la preparación, adjudicación, ejecución, liquidación y resolución de los contratos de Suministros de bienes y servicios, sometidos a licitación, le corresponde al titular del Instituto Nacional Agrario como órgano competente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Contratación del Estado por lo que a través de la Unidad Coordinadora de Proyectos se elaboró el Pliego de Condiciones para llevar a cabo la **Licitación Pública Nacional No. 003/INA/2012** para la adquisición de Sistemas de Medición con Posicionamiento Global GPS.

CONSIDERANDO: Que para agotar el proceso licitatorio se conformo la Comisión Evaluadora con el propósito de evaluar legal, técnica y económicamente las ofertas presentadas por los oferentes quedando integrada por los siguientes representantes: por la División Administrativa, Lic. Carlos A. Larios, por la División de Servicios Legales Abogada Marjorie Castro, por la Unidad de Transparencia, Lic. Oscar Murillo, por el Depto. De Proveeduría P.M. Manuel Cartagena, por la Unidad Coordinadora de Proyectos Lic. Dagoberto Fortín y por el Departamento de Catastro Agrario el Ing. Carlos Galeas Hernández, Todos pertenecientes al Instituto Nacional Agrario.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno del mes de mayo del año dos mil doce a las 10:20 a.m., se llevó a cabo la apertura de sobres contentivo de las ofertas presentadas en tiempo y forma, por los oferentes participantes de la manera siguiente: **LAZARUS & LAZARUS** con una oferta por un monto de: **CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 68/100 (Lps. 5,577,652.68)**; **EMPRESA LA CASA DEL INGENIERO**, con una oferta por un monto de: **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON 28/100 (Lps. 5,436,641.28)**; **EMPRESA ARPLAN S. de R. L.** con una oferta por un monto de **SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS CON 08/100 (Lps. 6,720,840.08)**; todos debidamente acreditados y representados.

CONSIDERANDO: Que la comisión Evaluadora, de conformidad a criterios objetivos establecidos en las Bases de Licitación, procedió al examen preliminar y



GOBIERNO DE
UNIDAD NACIONAL
EL GOBIERNO DE TODOS



INSTITUTO NACIONAL AGRARIO

Colonia Alameda, 4ta. Avenida entre 10ma. y 11va. Calles, No. 1009
Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A. Tels.: 2239-8401 al 03

“VAMOS AL CAMPO”

análisis legal de los documentos presentados por los oferentes, concluyendo dicho análisis que las ofertas presentadas por: 1) **LAZARUS & LAZARUS**, 2) **LA CASA DEL INGENIERO** y 3) **ARPLAN S. de R. L.** cumplen la totalidad de los requisitos legales establecidos en las Bases de Licitación, quedando habilitadas para la evaluación técnica y económica.

CONSIDERANDO: Que en la evaluación técnica de las propuestas habilitadas legalmente, la comisión realizó la evaluación de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el documento Bases de Licitación, concluyendo de la siguiente manera: **A) Empresa LA CASA DEL INGENIERO**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

CONSIDERANDO: Que Finalmente se procedió a evaluar la oferta económica de la empresa que califico legal y técnicamente quedando **LA CASA DEL INGENIERO** con la oferta económica mas baja, para la adquisición de los Treinta y Dos (32) Sistemas de Medición con Posicionamiento Global **GPS**, monto de la oferta **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON 28/100 (Lps. 5,436,641.28)**.

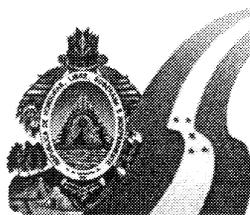
CONSIDERANDO: Que por todo lo anteriormente expuesto y en aplicación del artículo 51, 52 y 53 de la Ley de Contratación del Estado; 135, 136, literal c, 139 y 140 de su reglamento, así como de las Bases de Licitación, la comisión evaluadora según informe de evaluación de fecha veinticuatro de julio del año en curso, **recomienda** al señor Ministro Director del Instituto Nacional Agrario la adjudicación de la **Licitación Publica No. 003/INA/2012** la **“ADQUISICION DE TREINTA Y DOS (32) SISTEMAS DE MEDICION CON POSICIONAMIENTO GLOBAL GPS”** a la **EMPRESA LA CASA DEL INGENIERO** por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

POR TANTO:

El Ministro Director del Instituto Nacional Agrario, en aplicación de los artículos 80, 82 y 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 57, 83, 87, 88, 89, 90 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 4, 5, 11, 15, 38, 40, 46, 47, 50, 51 y 58 y 142 de la Ley de Contratación del Estado; 149, 150, 154, 155, 156 y 157 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y Artículo No. 144 de la Ley de Reforma Agraria.

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la presente **LICITACION PUBLICA No. 003/INA/2012**, para la **“ADQUISICION DE EQUIPO DE MEDICION CON POSICIONAMIENTO GLOBAL GPS”**, a la Empresa **LA CASA DEL INGENIERO**, monto de la oferta **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON 28/100 (Lps. 5,436,641.28)**. Lo anterior por haber cumplido tanto los aspectos legales, técnicos, y ser la propuesta más conveniente y económica a los intereses del Instituto Nacional Agrario y encontrarse el monto ofertado dentro del presupuesto base asignado para dicha





INSTITUTO NACIONAL AGRARIO
Colonia Alameda, 4ta. Avenida entre 10ma. y 11va. Calles, No. 1009
Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A. Tels.: 2239-8401 al 03
"VAMOS AL CAMPO"

compra, cuyo pago y condiciones de entrega se establecerán en el contrato que posteriormente se celebre.

SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a cada uno de los oferentes y a la División Administrativa del Instituto Nacional Agrario.- NOTIFIQUESE.



[Handwritten signature]
CESAR DAVID ADOLFO HAM PEÑA
MINISTRO DIRECTOR



[Handwritten signature]
PERLA ALVARADO
SECRETARIA GENERAL

